



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

RIO GRANDE, 15 JUL. 2021

VISTO el expediente N° 44500/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 01/2021 para la REPARACION Y ADQUISICION DE INSUMOS DESTINADOS A IMPRESORAS - M.O. Y S.P. con el objeto de facilitar las tareas administrativas.

Que vista y analizada la oferta recibida obrante en el adjunto N° 10 se recomienda la pre-adjudicación de la contratación a la firma Americo Leyes Fabian, por un monto de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$9.500,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta mas conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrotar el gasto y el mismo será solventado con fondo del Teroso Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Pre adjudicación (archivo N° 15).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso b), los Decretos Provinciales N° 417/20, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 y 17/2021 con sus modificatorias y complementarias.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1333, N° 1301 y Decretos Provinciales N° 05/21, N° 20/21, N° 618/20, Resolución M.O. y S.P. N° 119/20.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 01/2021 a la firma Leyes Americo Fabian, CUIT N° 20-17173398-8 de los renglones N° 1, 2 y 3 para la REPARACION Y ADQUISICION DE INSUMOS DESTINADOS A IMPRESORAS por un monto de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$9.500,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO N° 2: Autoriza a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO N° 3: Imputar el gasto que demande de la partida presupuestaria UGG – 1435UG– UGC – 1434UC, inciso 2 y 3 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO N° 4: Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. A. N° **227** /21.-

M.I.O. y S.P.
B.F.
A.S.


C.P. María Gabriela PERALTA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
M.O.Y.S.P.